DICTAMEN N° 13 /2014.-

Encarnación, 05 de mayo de 2014.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPUA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 05 días del mes de mayo del año 2014, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho de la Secretaria General, siendo las 15:20 horas, se reúnen la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa y el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres en la modalidad de Contratación Directa, para los SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL-SEGUNDA CONVOCATORIA.---------

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en la sala de reuniones de la Gobernación de Itapúa, en fecha 31 de abril de 2014, a las 08:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley 2051 de Contrataciones Públicas, con la aclaración de que la apertura se realizó tras la segunda convocatoria.----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: CONTRATACION DIRECTA, para los SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL-SEGUNDA CONVOCATORIA. La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de Gs. 60.000.000.----------

Durante el acto de apertura se verificó que DOS (2) empresas se han presentado al presente llamado, siendo las mismas: 1.- EMPRESA IKEBANA FLORES (POR EL LOTE N°2), y ha presentado los documentos detallados a continuación: Planilla de precios, Especificaciones Técnicas, Cédula de Identidad del Representante, Cédula Tributaria, Patente Comercial, IVA, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de Garantizar los Derechos del Niño y Adolescente, Contratos Similares; 2.- EMPRESA "DS" S.A. (POR EL LOTE N°1) y ha presentado los documentos detallados a continuación: Planilla de precios, Especificaciones Técnicas,

000001

Declaración Jurada del Art. 40. Una vez finalizado el acto de apertura se elaboró el acta correspondiente siendo firmada la misma por los presentes en dicho acto.----------

De lo manifestado antecedentemente y tras el análisis por parte de este Comité surge que ambas Empresas han presentado todas las documentaciones sustanciales solicitadas por el oferente, por lo tanto sus ofertas se encuentran en forma.--

Conforme al Acta de Apertura de sobre de fecha 31/04/2014, han sido 2 (dos) empresas la que presentaron sus ofertas en forma para el referido llamado. En virtud a ello recomendamos la aplicación de las disposiciones contenidas en el art. 34 inc. C última parte de la ley 2051/03. El detalle de las empresas y el monto que han ofertado, según registro en el acta de Apertura es la siguiente: ----------

Oferente: EMPRESA "DS" S.A., precio total ofertado por el Lote N°1: guaraníes 66.605.000 (sesenta y seis millones seiscientos cinco mil guaraníes), graficado las ofertas y especificaciones técnicas según anexo, que se adjunta a la presente.----------

Oferente: EMPRESA IKEBANA FLORES, precio total ofertado por el Lote 2: guaraníes 32.060.000 (treinta y dos millones sesenta mil guaraníes), graficado las ofertas y especificaciones técnicas según anexo, que se adjunta a la presente.----------

Se deja constancia que en el acto de Apertura se registra el monto tal cual se presentó en la oferta, cuyo monto fue verificado y corroborado, de conformidad al precio ofertado.----------

En este orden el comité procedió a la comparación del cuadro estimativo o referencial de precios con la oferta presentada, a modo de realizar un mejor y completo estudio de las ofertas, la cual adjuntamos a la presente según Anexo.---------

Igualmente el Comité ha confeccionado el cuadro comparativo de ofertas, donde se constata que la EMPRESA "DS" S.A. y la EMPRESA IKEBANA FLORES, han presentado la únicas ofertas y por ende la más bajas en los lotes 1 y 2 respectivamente.--------

Seguidamente el comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia realizó la revisión, control, consideración y análisis de la UNICA OFERTA Y POR ENDE LA MAS BAJA, DEL LOTE N°1 (EMPRESA "DS" S.A.), por ser susceptible de análisis para el presente llamado. En ese sentido el comité examinó los documentos que se han presentado, y una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, la declaración por la cual se garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia, la declaración Jurada de no

hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas) se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y/o carta de invitación. Además, los documentos adicionales presentados por las empresas se ajustan a las exigencias del llamado (Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato).----------

En ese sentido graficamos los documentos presentados por el oferente:-

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	x	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	x	
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	x	
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	x	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	i
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de **Contribuyentes RUC**) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**X**	

000003

c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	

III. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
➢ Registro de habilitación del establecimiento del Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición. ➢ El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia. Copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto total ofertado en producto similares a lo ofertado de los últimos 3 años (2010 -2011-2012). ➢ Balance General y Estados de Resultados.		**X**

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	---
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	---	*NO CUMPLE*
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TECNICAS	---	*NO CUMPLE*

Que, la referida oferta no reúne la capacidad financiera requerida por la convocante, como puede observarse en el informe del SET, la fecha de inscripción en la Subsecretaría de Estado de Tributación, la Empresa "DS" S.A., se inscribió en dicha dependencia en fecha 09-11-2011, por ende no puede contar con el Balance de los años 2010, 2011 y 2012, solicitado por la convocante, por ende no pudo acompañar copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto

total ofertado en productos similares a lo ofertado de los últimos tres años 2010, 2011 y 2012.La citada empresa no presentó copias de los Estados Contables y no está registrado en el SIPE de la DNCP (ello al efecto de buscar en el mismo sus estados contables). Algo importante que señalar es que según se observa en el informe del SET la referida empresa no está inscripta para comercializar el tipo de bienes ofertados, en el presente llamado, específicamente para el Lote 1.------

Que, en virtud a lo expuesto es imposible determinar si la citada empresa está en condiciones económicas de cumplir con la ofertada presentada para el LOTE N° 1, por lo que este comité recomienda que la misma no sea adjudicada en el citado Lote y el mismo sea declarado desierto.----------

A continuación el comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia realizó la revisión, control, consideración y análisis de la UNICA OFERTA Y POR ENDE LA MAS BAJA, DEL LOTE N°2, por ser susceptible de análisis para el presente llamado. En ese sentido el comité examinó los documentos que se han presentado, y una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, la declaración por la cual se garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas) se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y/o carta de invitación. Además, los documentos adicionales presentados por las empresas se ajustan a las exigencias del llamado (Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato, Balance General).----------

En ese sentido graficamos los documentos presentados por el oferente:-

IV. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple

000003

e) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	x	
f) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	x	
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x	
h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x	

V. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	x	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	x	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	x	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	x	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	x	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	

VI. Otros documentos.	Cumple	No cumple
➢ Registro de habilitación del establecimiento del Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición.	---------	---------

➢ El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia. Copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto total ofertado en producto similares a lo ofertado de los últimos 3 años (2010 -2011-2012). ➢ Balance General y Estados de Resultados.		X

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	---------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	---------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TECNICAS	*SI*	---------

Seguidamente el Comité de Evaluación ha considerado las especificaciones técnicas de los bienes ofertados conforme a lo estipulado en el pliego de Bases y Condiciones y/o carta de invitación, encontrando que las mismas han sido presentadas de conformidad a lo solicitado y la capacidad financiera de las Empresas en cuestión se hallan ajustadas a lo solicitado por la convocante.----------

Terminada la evaluación de los puntos mencionados se ha decidido sugerir declaración desierta del Lote N°1 y adjudicar por el Lote N°2 a la Empresa IKEBANA FLORES por la suma total de guaraníes 32.060.000 (treinta y dos millones sesenta mil guaraníes).----------

Cuadro de adjudicación de la EMPRESA IKEBANA FLORES:-

Arreglo Florales								**Ikebana flores**
Ítem	**Descripción**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Cant. Min.**	**Cant. Max**	**Precio Unitario**	**Precio Total MIN**	**Precio Total MAX**
1	Ramo de Rosas Rojas y alelí combinadas c/ Rococó	Unidad	Unidad	10	20	130.000	1.300.000	2.600.000

2	Ramo de Rosas Blancas y astromelia combinadas c/ verdes	Unidad	Unidad	10	20	125.000	1.250.000	2.500.000
3	Ramo de Flores Gerberas, astromelia y margaritas	Unidad	Unidad	10	20	120.000	1.200.000	2.400.000
4	Ramo de Flores Gladiolos, claveles y lilium	Unidad	Unidad	10	20	170.000	1.700.000	3.400.000
5	Corona en Laureles combinadas con hojas verdes	Unidad	Unidad	10	20	100.000	1.000.000	2.000.000
6	Corona de claveles y margaritas en hojas verdes	Unidad	Unidad	10	20	250.000	2.500.000	5.000.000
7	Corona en Flores gerberas y claveles con dos cabezales de rosas	Unidad	Unidad	12	24	500.000	6.000.000	12.000.000
8	Cruz de claveles con adorno de rosas blancas	Unidad	Unidad	8	16	135.000	1.080.000	2.160.000

PRECIO TOTAL MAXIMO: **32.060.000 GS.**
PRECIO TOTAL MINIMO: **16.030.000 GS.**

Cabe señalar que la recomendación de adjudicación realizada es en virtud a que la empresa dispone de la condición legal y técnica para la provisión de los bienes objetos de convocatoria, igualmente posee la capacidad económica para sostener su oferta y ha sido sugerida su adjudicación debido al precio más bajo ofertado y ajustado a la disponibilidad presupuestaria.-------

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación del bien ofertado según menor costo, de conformidad a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer vuestro.----------

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración

Abog. Eduardo Giménez
Director Jurídico

000008